

se trallase pendiente de la aprobacion deban seguirse en el sentido que queda expuesto, y si apro-
vado consignase el aumento por medio de
adicional. Dijo que el v. n. d. Muriel el
Octubre de 1859: S. Victoria y Almudena - Señor
Alcalde de Fuentelamazos.

Segundo asunto, por el Señor presidente se mani-
festó: que la reparacion constava el mal estado
de los Caminos transversales de la provincia, y en
principalmente lo que atravesaban esta villa en
direccion de Cartagena aforca, y de esta pobla-
cion a la de Totana, Alhama y Mazarron, prin-
cipalmente en tiempos de lluvias, que son intran-
sitables; siendo por lo tanto de indispensable y
urgente remedio la reparacion si se quiere me-
jorar los medios de comunicacion, poniendole en un
estado regular y de comodo transito; por lo cual
esta municipalidad atencion al presupuesto mu-
nicipal del año de 1860, consigno en el
Capitulo 6º de Obras publicas, la Cantidad de Pe-
sos veinticinco Reales, para la conservacion y reparacion
de los Caminos vecinales, cantidad que considero
bastante abundantemente para dicha ejecucion.

La precedente y respetable comunicacion del

